

SESIÓN ORDINARIA N° 23 - NEUQUÉN, Noviembre 01 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 23 minutos del día 01 de Noviembre del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 23 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y quórum legal comenzamos la sesión n° 23, quiero dejar constancia de la incorporación en este momento de los concejales Navarrete y Jalil. Decíamos si ningún concejal va a hacer uso de la palabra pasamos al Primer Punto del orden del Día. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Esta primera oportunidad formal que tenemos quería saludar su reincorporación a este Cuerpo y felicitarlo por ser el intendente electo de nuestra ciudad. Sin duda que podríamos decir mucho sobre su persona pero no nos queremos ir ni en elogios, ni en halagos ya que ya decidió el pueblo, y el pueblo decidió convertirlo en el intendente de la ciudad. Queremos felicitarlo, nos sentimos orgullosos de que un compañero de nuestro bloque y de este Cuerpo sea, a partir del 10 de diciembre, intendente de nuestro querido Neuquén. También quiero felicitar a nuestros adversarios, por su excelente elección, pero sobre todo la altura que ha tenido la campaña, muchos analistas políticos y comentaristas decían o hablaban de la desmotivación de la gente, de la poca llegada de los candidatos, sin embargo la afluencia masiva de vecinos a las urnas ha dado por tierra con todas estas opiniones previas, por eso también, quiero reconocer a nuestros vecinos el interés, la atención con que han escuchado las propuestas de ambos candidatos, y se han volcado masivamente a las urnas para decidir entre uno y otro. Quería en estas breves palabras darle mi reconocimiento personal, el de nuestro bloque, siéntase acompañado por nosotros y nuevamente le digo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

felicitaciones, estimado Martín, por ser el nuevo intendente de la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias a usted, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Recién hablaba con nuestra presidente de bloque y le advertí a ella que yo iba a hablar en forma personal, porque trate de encontrarme con usted para felicitarlo por el triunfo, no lo pude encontrar, claro está, estaba muy requerido por todos los compromisos. Así que aprovecho este lugar, esta banca, para felicitarlo, presidente, por el triunfo y desearle éxito en la gestión que va a comenzar a partir del 10 de diciembre. Por otra parte también quiero decir de que felicito a los nuevos concejales que van a, a partir del 10 también van a ocupar sus bancas y que estoy también muy feliz de que este bloque del MPN pueda conservar el número que hoy tiene. Así que muchas gracias y personalmente mis felicitaciones presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario concejal, muchísimas gracias a usted, y lamento el desencuentro, seguramente no me han hecho llegar su preocupación, mil disculpas por no haberlo hecho antes, muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, presidente. Simplemente para ratificar lo expresado por el concejal Jalil, pero más allá del saludo personal quienes estamos en este recinto realizamos un saludo político después de lo ocurrido el 28 de octubre, en un acto electoral brillante, creo, donde los ciudadanos de Neuquén y de la provincia y del país se han expresado en total libertad, ejerciendo su derecho, ratificando esta democracia que nos ha costado tanto a los argentinos, y especialmente aquí en Neuquén, porque quiero saludar, saludarlo a usted y a las fuerzas políticas que le han permitido de que usted sea el nuevo intendente de la ciudad de Neuquén a partir del 10 de diciembre, agradecer a los ciudadanos que hayan ratificado nuevamente estas cinco bancas que renovaba el MPN, y usted sabe que en política, a veces, lo más difícil es mantenerse y nosotros íbamos por el municipio de Neuquén pero lo más importante es que José Brillo hizo una excelente elección que nos permitió, a nosotros como bloque del MPN, seguir manteniendo esta mayoría, esta mayoría que desde el 2003, a través de la participación de Federico Brollo, contamos con esta mayoría, luego la mantuvo el compañero Chito Jalil y hoy la sigue sosteniendo José Brillo, pero una mayoría donde ha permitido a los vecinos de Neuquén acompañar los proyectos que creíamos que debíamos acompañar y oponernos, en su momento, porque entendíamos que el pueblo de Neuquén nos ha votado justamente para poder participar y decir cuáles son las cosas buenas que se deben seguir manteniendo y oponerse en los momentos que entendíamos que no era beneficioso para la ciudad de Neuquén. Así que, un saludo, seguramente la nueva composición de este Cuerpo legislativo le va a permitir al Concejo Deliberante acompañarlo desde la intendencia y acompañar desde estas bancas todo lo positivo que genere el gobierno que usted va a encabezar y seguramente las opiniones diferentes que los distintos bloques que van a componer el Cuerpo van a poder manifestarse, así que le auguramos un éxito, porque el éxito suyo es el éxito de los vecinos de la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchísimas gracias a usted, señora concejal. Tiene la palabra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, yo no lo voy a felicitar, porque creo fue el primero que lo felicitó personalmente el día de que legítimamente con los votos logro una victoria que le va a permitir ser intendente de la ciudad, y bueno no me voy a explayar en esto porque ya todos han hablado. Yo si quisiera felicitar, y rescatar también, al concejal Bermúdez que también ha sido reelecto por una nueva gestión y con el cual creo que tenemos diferencias tanto del punto de vista político como ideológico en temas, pero sobre todo, también, creo hay que rescatar, que seguramente los vecinos de la ciudad han valorado su trabajo, y creo que lo importante para todos es esto: el compromiso que tenemos todos en trabajar en beneficio de los vecinos de la ciudad de Neuquén, nada mas que esto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, por favor, concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, para felicitarlo y también como verán ya nos pusimos a trabajar y para hablar un poco de la jornada que vamos a hacer, vió que yo ya lo puse en trabajo, tengo la costumbre esa. Mañana a partir de las 19,30 horas, están invitados todos los concejales, porque se van a hacer las jornadas del vecinalismo, empieza la apertura con el presidente de Covera, así que están todos oficialmente invitados y el sábado también, a partir de las 9 de mañana se va a hacer, así que esperemos que estén todos los concejales porque es algo importantísimo y a usted también porque es el próximo intendente, no?, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, muchísimas gracias a usted concejal, quiero aclararle que mañana no voy a poder estar a esa hora, me va a tener que reemplazar la concejal Buffolo, porque he sido invitado junto con todos los intendentes electos por el gobernador electo a los efectos de coordinar políticas municipales, pero el sábado seguramente si va a contar conmigo, muchísimas gracias y la felicito por su trabajo. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pasamos entonces, al Punto n° 1 del Orden del Día, la justificación de inasistencias, los concejales Ghezzi, Martínez, Navarrete y Ocampo que fueran en su momento explicadas por sus respectivos presidentes de bloque, así que propongo por la justificación, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Peticiones o Asuntos particulares ingresos, ingresados, del punto 2 A 1 a 2 A 7, con la incorporación de la Tarifaria, del Presupuesto, entradas 1098 y 1099 respectivamente del 2007, que por supuesto va a Presupuesto y Hacienda.-----

ENTRADA N°: 1044/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-063-C-2007 - CARÁTULA: CAMPOS SUSANA . REFERENTE TITULARIDAD DEL LOTE 26 MANZANA 16 CASA 7 DEL BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1045/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2007 - CARÁTULA: BUSTAMANTE HECTOR BALTASAR. REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL ZOOLOGICO LUAN UBICADO EN COLONIA VALENTINA SUR MEDIANTE ORDENANZA N° 10482 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1046/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-304-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL “ - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1047/2007 - EXPEDIENTE N°: 11197-B-2007 - CARÁTULA: BERDUN FABIANA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 13947 INT. 34 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1048/2007 - EXPEDIENTE N°: 10236-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ACTA ACUERDO PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO ETON - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1049/2007 - EXPEDIENTES N°: 10781-V-2006 , 8940-M-2007 - CARÁTULA: VARIOS INSPECTORES DIRECCION DE COMERCIO. SOLICITAN SE LES ABONE UN ADICIONAL POR RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1050/2007 - EXPEDIENTE N°: 11206-Z-2007 - CARÁTULA: ZAPATA NIEVAS MARIO ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 147/5 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1051/2007 - EXPEDIENTE N°: 12492-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL BLOQUE TEMÁTICO N° 3 - JERARQUIZACIÓN VIAL Y MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1055/2007 EXPEDIENTE N°: CD-091-S-2007 CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ELEVA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2008. CONCEJO DELIBERANTE.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1056/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-022-G-2007 - CARÁTULA: GATICA FRANCISCO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1057/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-175-C-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE . SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS FISCALES OTORGADOS EN EL SECTOR ALTO GODOY. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1058/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. VICTORIA PARA LAS CAPACIDADES DIFERENTES . REFERENTE A LA COMUNICACIÓN N° 093/07 - MEDIDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN LAS VENTANILLAS DE EXPENDIO DE PASAJES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1059/2007 EXPEDIENTE N°: 12594-C-2007 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS LAS 127 HA. LA SIRENA LTDA. SOLICITA APROBACIÓN DEL LOTE DE 424 VIVIENDAS EN EL LOTE UBICADO EN CALLE SAAVEDRA S/N - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1060/2007 EXPEDIENTE N°: 8808-M-2007 - CARÁTULA: MONJE NATALIA ESTHER. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO LICENCIA DE TAXI PARA VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1061/2007 - EXPEDIENTE N°: 9154-C-2006 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARÁTULA: COÑUEQUIR MARGARITA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1062/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-2007 - CARÁTULA: SALVIDEA AMALIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1063/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-T-2007 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1 - . ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1064/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA PROYECTO Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD “PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1065/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-D-2006 - CARÁTULA: DE LOS SANTOS JORGE. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1066/2007 - EXPEDIENTE N°: 6016-O-2001 - CARÁTULA: OTERO CRISTINA . SOLICITA EXIMA PAGO PAVIMENTO CALLE LOS LAGOS 845 B° BELGRANO II - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1067/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-075-P-2007 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE . ELEVA ORGANIGRAMA Y MANUAL DE MISIONES Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA Y SECRETARIAS LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1068/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-041-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. TRABAJADORES DE FARMACIA . SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE FARMACIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1069/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-049-M-2007 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “SEMANA MUNDO UNIDO” A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 15 AL 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1070/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ERICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR APROBACIÓN PLANOS DE OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1071/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-048-M-2007 - CARÁTULA: MENA JORGE ERNESTO . SOLICITA LA PODA O EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL TIPO PLÁTANO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA 428 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1072/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-001-G-2007 CARÁTULA: GONZALEZ LUIS DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1073/2007 - EXPEDIENTE N°: 11532-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA INFORME SOBRE VENCIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ESTACIONAMIENTO MEDIDO ALTEC S.E. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1074/2007 - EXPEDIENTE N°: 11008-G-2007 - CARÁTULA: GARCIA EMILIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 20 LICENCIA DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1075/2007 - EXPEDIENTE N°: 14365-K-2004 - CARÁTULA: KRISZTAFOVICH LUISA ISOLDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1076/2007 - EXPEDIENTE N°: 12734-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2007 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1077/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-054-M-2007 - CARÁTULA: MOREIRA SANTIAGO ADOLFO. SOLICITA LA EXENCIÓN A LA TASA CORRESPONDIENTE POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1078/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-177-C-2007 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS ESPERANZA LIMITADA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1079/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-072-D-2007 - CARÁTULA: DIOCARES LUIS ALEJANDRO. SOLICITA LA COMPRA DEL SOBRANTE DE 10 METROS DE ANCHO SOBRE CALLE BENIGAR ESQUINA LIBERTAD COLINDANTE CON EL PREDIO DE MI PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1080/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-2007 - CARÁTULA: RIBA NELLY Y OTRA. SOLICITAN QUE NO SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 10650 -CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO BLOQUE TEMÁTICO 1 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1081/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-2007 - CARÁTULA: RIBA NELLY Y OTROS. REFERENTE A EXPRESIONES DEL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA 127 HECTÁREAS DEL BARRIO LA SIRENA SOBRE LA COMPRA DE TERRENOS A LA FAMILIA RIVAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1082/2007 EXPEDIENTE N°: CD-023-G-2007 - CARÁTULA: GARCIA JULIO ADRIAN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1083/2007 EXPEDIENTE N°: CD-098-P-2006 - CARÁTULA: PUIG CELIA RAMONA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1084/2007 - EXPEDIENTE N°: 7294-S-1991 - CARÁTULA: SILVA LAGOS FERNANDO. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1085/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-093-S-2007 CARÁTULA: SAGASETA CELESTINO ANDRES . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1086/2007 - EXPEDIENTE N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-076-P-2007 - CARÁTULA: PARTICIPANTES DEL PROYECTO FORTALECIENDO VINCULOS - ESCUELA DE MEDICINA Y COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITAN QUE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE DISCAPACITADOS SEAN CONSULTADAS EN EL MOMENTO DE ELABORAR ORDENANZAS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1087/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-073-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DE PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1088/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-074-D-2007 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 374/07- SOLICITA CONSTITUCIÓN “ UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN TERRITORIAL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1089/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-027-F-2007 - CARÁTULA: FIDEICOMISO B° EL TREBOL. SOLICITA LA APROBACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN PROPUESTA DE URBANIZACIÓN Y TENDIDO ELÉCTRICO SUBTERRÁNEO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 1098/2007 EXPEDIENTE OE-13565-M2007 CARATULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PUBLICOS - ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PERÍODO FISCAL 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1099/2007 EXPEDIENTE OE-13557-M-2007 CARATULA MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJECICIO FINANCIERO 2008, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ARTICULO N° 85 INCISO 9) CARTA ORGANICA MUNICIPAL- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si están de acuerdo con el destino dado por presidencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 2 AB) Despachos de Comisiones internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADAS N°: 1519/2006, 0644/2007 - EXPEDIENTES N°: 15647-V-2006, 7124-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° ALTA BARDA. SOLICITA ADQUISICIÓN DE TERRENOS LINDANTES - DESPACHO N°: 044/2007.- -----**

ENTRADA N°: 0581/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA A LA FUNDACIÓN ASTRONÓMICA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR, DE LOS LOTES DENOMINADOS A-S - DESPACHO N°: 045/2007.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la modificación del orden del Día, para la incorporación de los proyectos aprobados en la jornada de ayer en la comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 1116/2001 – EXPEDIENTE SGC-4322-M-01 CARATULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y POLÍTICA LABORAL – SOLICITA DICTAMEN SOBRE LIQUIDACIÓN DE HABERES SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO – DESPACHO N° 073/2007.-----

ENTRADA N° 182/2005 – EXPEDIENTE CD-120-C-2003 CARATULA: CILLERUELO LILIANA – SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA – DESPACHO 074/2007.-----

ENTRADA 1016/2002 – EXPEDIENTE SEO-13031-M-00 (DOS CUERPOS) Y ADJUNTO CD-085-B-02 - MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CONVENIO TRIBUTARIO CON CASINO MAGIC SA. – DESPACHO 075/2007.- -----

ENTRADAS N° 484/2007- 817/2007 EXPEDIENTES N° OE-11936-A-2005, OE-3604-4-2007, CD-009-A-2007 CARATULA: ARRAIGADA, JOSE BRAULIO SEGUNDO – COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO Y SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE INGRESOS.- DESPACHO N° 076/2007.-----

ENTRADA N° 011/2005 – EXPEDIENTES SEO-9683-M-2001, SGC-9282-M-2002 – CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA – ELEVA PROYECTO DE DECRETO PROPONIENDO CAMBIOS EN EL DECRETO 1630/97. DESPACHO N° 077/2007.-----

ENTRADA N° 194/2005 – EXPEDIENTE OE-9439-S-2004 CARATULA: SINDICATURA MUNICIPAL – ELEVA OBSERVACIÓN SOBRE METODOLOGÍA DE LIQUIDACIÓN APLICADA DEL TRIBUTOS DERECHOS DE INSPECCION E HIGIENE DE ACTIVIDADES COMERCIALES – DESPACHO N° 078/2007.-----

ENTRADA N° 062/2005 EXPEDIENTE OE-14532-M-2004 – CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS – SOBRE PROGRAMA JURÍDICO TRIBUTARIO PONIENDO DE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL TEXTO DEL ARTICULO N° 4º) DE LA ORDENANZA N° 10147- DESPACHO N° 079/2007.-----

ENTRADA N° 029/2003 EXPEDIENTE SPC-4793-S-91 Y ADJUNTO, CD-037-A-02- CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA – ADJUDICACIÓN LOTE 11 MANZANA 9 – DESPACHO N° 080/2007.-----

ENTRADA N° 910/2007 – EXPEDIENTE CD-018-P-2007 CARATULA: PINO, HONORIA – SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN – DESPACHO 081/2007.-----

ENTRADA 723/2006 – EXPEDIENTE CD-016-L-2005 – CARÁTULA: LINARES, SUSANA DEL CARMEN – SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE INTERESES POR DEUDA MUNICIPAL – DESPACHO N° 082/2007.-----

ENTRADA N° 1326/2002 – EXPEDIENTE CD-029-C-02 Y AGREGADO, SEO-2120-C-02 CARATULA: CALF – SOLICITA REVISIÓN DE LOS MONTOS EN CONCEPTO DERECHOS DE CEMENTERIO – DESPACHO N° 083/2007.-----

ENTRADA N° 1268/2003 – EXPEDIENTE SGC-1527-S-02 CARATULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SÁNCHEZ HECTOR ALBERTO – ELEVA DESCARGO REFERENTE INTIMACIÓN DE PAGO, EMBARGO Y CITACIÓN DE REMATE - DESPACHO N° 084/2007.-----

ENTRADA N° 240/2002 – EXPEDIENTE 2521-3686/01 – CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN , DIVISIÓN AUTOMOTORES Y VIVIENDAS, SOLICITA CONDONACIÓN DE PATENTE DE RODADOS- DESPACHO N° 085/2007.-----

ENTRADA N° 1111/2004 – EXPEDIENTE OE-4952-M-04 CARATULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS – ELEVA PROYECTO DE CONVENIO CON EL EJÉRCITO ARGENTINO – DESPACHO N° 086/2007.-----

ENTRADA N° 918/2007 – EXPEDIENTE SPC-597-M-1987, CD-018-D-2006 CARATULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – ELEVA DECLARACIÓN JURADA OCUPACIÓN LOTE 14 MANZANA 18, BRAVO, SUSANA MARÍA – DESPACHO N° 087/2007.-----

ENTRADA N° 1554/2004 – EXPEDIENTE OE-12144-M-04 – CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL – DESPACHO N° 088/2007.-----

ENTRADA N° 1058/2006 – EXPEDIENTE CD-058-S-2004 – CARÁTULA: SEPÚLVEDA NIEVE – SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS – DESPACHO N° 089/2007.-----

ENTRADA N°: 1033/2007 - EXPEDIENTE N°: 11824-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. Eleva Propuesta de Acta Acuerdo a Suscribir con C.E.L.A.D.I. y A.A.E.T.A sobre ingreso a Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.- - DESPACHO N°: 090/2007.-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho entrada n° 1033/2007, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-11824-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se plantea el problema actual de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (E.T.O.N.) a partir de la incorporación de la “Tasa de Uso General - E.T.O.N.” dentro de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al ejercicio 2004 (Ordenanza N° 9928), la cual se efectuó mediante la sanción de la Ordenanza N° 10026, en su Artículo 2º); Que dicha tasa fue incluida en las ordenanzas tarifarias correspondientes a los ejercicios posteriores; Que esto definió a las empresas de transporte de pasajeros como sujetos de pago de la citada tasa y por cada pasajero embarcado en la E.T.O.N.; Que la mencionada tasa fue enfáticamente rechazada por las empresas de transporte de pasajeros, negándose al pago de la misma, lo que generó la clausura de boleterías de las citadas empresas; Que la situación conflictiva descripta derivó en la disminución de servicios de larga distancia con origen y destino en la ciudad de Neuquén, como así también de servicios que utilizaban a la E.T.O.N. como parada intermedia para el ascenso y descenso de pasajeros; Que como lógica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencia de lo antes descripto disminuyó notoriamente la cantidad de pasajeros embarcados en la E.T.O.N.; Que esta disminución de usuarios de los servicios que brinda la E.T.O.N. repercutió negativamente en la actividad comercial que se desarrolla en dichas instalaciones, provocando el cierre de locales comerciales; Que con la finalidad de revertir la situación se firmó un acuerdo con las empresas de transporte por el cuál se suspendió el dispositivo de medición de la tasa de uso general hasta tanto se resuelva la situación; Que producto de dicho acuerdo se incrementaron los servicios de larga distancia que ingresan a la E.T.O.N., generando un crecimiento importante en la actividad comercial y administrativa, lo que se reflejó en la apertura de nuevos comercios y la instalación de nuevas dependencias oficiales (Banco de la Provincia del Neuquén, I.S.S.N., etc.); Que, por ello, es necesario resolver definitivamente la cuestión planteada a los efectos de consolidar el crecimiento de usuarios de los servicios que se brindan en la E.T.O.N., y con ello aumentar los ingresos de la administración que permitan un equilibrio en la ecuación económica financiera del contrato de locación; Que, a estos efectos, el Órgano Ejecutivo Municipal suscribió un acuerdo con la C.E.L.A.DI. y con A.A.E.T.A., por el cuál se pautan acciones encaminadas a consolidar dichos crecimiento a partir del compromiso de las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia de incrementar los servicios que ingresan a la E.T.O.N.; Que, asimismo, las cámaras empresariales se comprometen a incentivar a las empresas de Turismo afiliadas a utilizar los servicios de la E.T.O.N. en su paso hacia la zona cordillerana; Que a partir del acuerdo suscripto se espera mejorar sensiblemente la recaudación e ingresos de la E.T.O.N., lo cuál permitirá cubrir los costos de mantenimiento y administración de la misma; Que la consolidación de la E.T.O.N. como puerta de acceso a la región patagónica es una excelente oportunidad para el incremento de turistas que llegan a la zona, fortaleciendo el impulso turístico de la ciudad de Neuquén; Que, por todo lo expuesto, se considera conveniente y oportuno suprimir la "Tasa de Uso General - E.T.O.N."; Por ello

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11824-M-07; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se plantea el problema actual de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén (E.T.O.N.) a partir de la incorporación de la "Tasa de Uso General - E.T.O.N." dentro de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al ejercicio 2004 (Ordenanza N° 9928), la cual se efectuó mediante la sanción de la Ordenanza N° 10026, en su Artículo 2º); Que dicha tasa fue incluida en las ordenanzas tarifarias correspondientes a los ejercicios posteriores; Que esto definió a las empresas de transporte de pasajeros como sujetos de pago de la citada tasa y por cada pasajero embarcado en la E.T.O.N.; Que la mencionada tasa fue enfáticamente rechazada por las empresas de transporte de pasajeros, negándose al pago de la misma, lo que generó la clausura de boleterías de las citadas empresas; Que la situación conflictiva descripta derivó en la disminución de servicios de larga distancia con origen y destino en la ciudad de Neuquén, como así también de servicios que utilizaban a la E.T.O.N. como parada intermedia para el ascenso y descenso de pasajeros; Que como lógica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuencia de lo antes descripto disminuyó notoriamente la cantidad de pasajeros embarcados en la E.T.O.N.; Que esta disminución de usuarios de los servicios que brinda la E.T.O.N. repercutió negativamente en la actividad comercial que se desarrolla en dichas instalaciones, provocando el cierre de locales comerciales; Que con la finalidad de revertir la situación se firmó un acuerdo con las empresas de transporte por el cuál se suspendió el dispositivo de medición de la tasa de uso general hasta tanto se resuelva la situación; Que producto de dicho acuerdo se incrementaron los servicios de larga distancia que ingresan a la E.T.O.N., generando un crecimiento importante en la actividad comercial y administrativa, lo que se reflejó en la apertura de nuevos comercios y la instalación de nuevas dependencias oficiales (Banco de la Provincia del Neuquén, I.S.S.N., etc.); Que, por ello, es necesario resolver definitivamente la cuestión planteada a los efectos de consolidar el crecimiento de usuarios de los servicios que se brindan en la E.T.O.N., y con ello aumentar los ingresos de la administración que permitan un equilibrio en la ecuación económica financiera del contrato de locación; Que, a estos efectos, el Órgano Ejecutivo Municipal suscribió un acuerdo con la C.E.LA.DI. y con A.A.E.T.A., por el cuál se pautan acciones encaminadas a consolidar dichos crecimiento a partir del compromiso de las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia de incrementar los servicios que ingresan a la E.T.O.N.; Que, asimismo, las cámaras empresariales se comprometen a incentivar a las empresas de Turismo afiliadas a utilizar los servicios de la E.T.O.N. en su paso hacia la zona cordillerana; Que a partir del acuerdo suscripto se espera mejorar sensiblemente la recaudación e ingresos de la E.T.O.N., lo cuál permitirá cubrir los costos de mantenimiento y administración de la misma; Que la consolidación de la E.T.O.N. como puerta de acceso a la región patagónica es una excelente oportunidad para el incremento de turistas que llegan a la zona, fortaleciendo el impulso turístico de la ciudad de Neuquén; Que, por todo lo expuesto, se considera conveniente y oportuno suprimir la "Tasa de Uso General - E.T.O.N."; Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DEROGASE el Punto 42 "TASA DE USO GENERAL E.T.O.N.", establecido en el Artículo 105º), TÍTULO XVI, "SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS", de la Ordenanza N° 10701, a partir de la publicación de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Señor presidente, yo quiero referirme un poco históricamente a la situación de la Terminal de Ómnibus en la ciudad de Neuquén. Esta es una obra que fue realizada por la provincia de Neuquén mediante un préstamo que se comprometió a pagar la municipalidad de Neuquén, hoy escuchaba al intendente municipal decir justamente que es uno de los pocos endeudamientos que va a heredar usted, justamente. Ahora,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este endeudamiento hay que pagarlo, hay que hacerlo frente por parte del erario municipal, por otro lado el ejecutivo municipal en el año 2005 aprobó la concesión a el concesionario, valga la redundancia, para operar la terminal, en este decreto se fija que la municipalidad de Neuquén deberá abonarle al concesionario aproximadamente 5 millones de pesos por año, cosa que yo, en ese momento no estaba obviamente en este Concejo Deliberante, me llamo mucho la atención que se dé una concesión y por la cual el poder concedente deba pagarle al concesionario para operar, en este caso, la terminal, obviamente no estoy de acuerdo, pero no tenia las facultades necesarias como para poder oponerme a eso , de hecho fue hecho por decreto del intendente municipal. Entonces, si nosotros hoy decimos que la municipalidad debe hacer frente a un empréstito para abonar lo que la construcción de la Terminal, pero además debe abonar 5 millones de pesos aproximadamente al concesionario para operar la terminal, en este momento nosotros vamos a sacar uno de los principales ingresos de la terminal que es la tasa por embarco de pasajeros que hacen las empresas privadas de transporte, por lo cual vamos a agregarle a esos dos costos, que son bastante importantes, vamos a agregarle ese importe que van a dejar de pagar las empresas, entonces, me parece es, yo de ninguna manera lo puedo aceptar, lo puedo votar esto, porque estamos endeudando mas aun a la municipalidad con esto y favoreciendo, concretamente, a las empresas privadas de transporte que tienen una terminal, donde pueden ingresar con sus micros, que tiene los mejores servicios y encima les vamos a regalar estos, así que desde ya, por estas razones, yo quiero expresar mi negativa a este proyecto, no lo puedo acompañar de ninguna manera por las razones expresadas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Sí, un poco para expresar el acompañamiento a esta ordenanza, dado que consideramos que, algunos de los concejales, esta es una de las alternativas que llevaría que la terminal funcione en su máxima disposición, porque hoy, en su inicio cuando se cobra, cuando se comienza a cobrar esta tasa se consideró que es la que iba a servir para abonar el crédito, pero realmente, esto fue en principio una intención, porque que paso? Esto las empresas no lo podían trasladar a los pasajeros, lo tenían que pagar de su bolsillo y a esto las empresas se negaban. Por ende se instalaron las terminales en Cipolletti y Plottier y las empresas de larga distancia paraban y hacían uso de las instalaciones los pasajeros, de estas terminales. Entonces se suspendió en su momento el uso de la tasa y hoy por esta derogación, por esta cancelación del cobro, lo único que hacemos es llevar claridad a algo que tácticamente ya se estaba haciendo, la suspensión del cobro de la tasa, y evitar que los juicios trabados contra la municipalidad por el cobro de esta tasa de uso general lleguen a sentencias en las cuales ocasione mayores gastos para el municipio y en principio conseguir que todas las empresas de larga distancia recalen en la terminal y sus pasajeros hagan uso de las instalaciones y por ende reactivar una actividad comercial que, en su momento, fue uno de los objetivos de esta terminal, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nosotros también vamos a acompañar este despacho, entendiendo que esta concadenado con otra ordenanza ya que sancionamos, hace prácticamente un mes atrás, que también se refería a esta situación de la terminal y sobre todo fue la manera en que se afrontan los créditos, y sobre todo y lo mas importante, la manera que aseguramos la mayor afluencia de servicios de colectivos y de esa manera aseguramos una mayor afluencia de pasajeros y de esa manera estamos asegurando y cumpliendo con el objetivo de una terminal, que es concentrar en nuestra propia ciudad, para beneficio de nuestros propios habitantes y vecinos, la mayor cantidad de servicio de transporte publico y creo que lo vamos a lograr de esta manera, porque hoy, desde que esta en funcionamiento la nueva terminal, un orgullo de nuestra ciudad, hemos sufrido una suerte de boicot de varias empresas que han trasladado sus servicios a Cipolletti, sus servicios mas importantes, a Cipolletti o a Plottier en perjuicio de nuestra terminal y se ha convertido ni siquiera en un secreto a voces, se ha convertido en un slogan común que es mas fácil ir a esperar o a tomar un colectivo a la terminal de Cipolletti, que a la terminal de Neuquén. Justamente, esta serie de medidas, la que tomamos hace un mes atrás, esta medida que estamos tomando hoy, tiende justamente a eso, a volver a la terminal a su origen, a que sea un servicio para nuestros vecinos, para nuestros habitantes, para los turistas que nos visitan, para todo el que tiene que venir a nuestra ciudad, que pueda ser utilizado por la mayor cantidad de gente posible, eso en cuanto al objetivo. Por otro lado debo aclarar algunas inexactitudes que se han expresado aquí, en este recinto, porque la empresa Taym no es concesionaria de este servicio, y acá hay una diferencia enorme entre ser concesionario y locatario de un servicio, como es el tema de la empresa Taym, acá hay una locación de servicios que si fue otorgada por decreto, ya que nunca una concesión de servicio publico podría haber sido otorgada por decreto y por otro lado, la tasa, que hoy estamos proponiendo que se deje de cobrar, no ha sido ni impuesta por el intendente municipal, ha sido impuesta por este propio Concejo en el momento de armar la ingeniería económica financiera que daba sustento a la terminal y que, vale aclarar, era condición sin ecuanon y se exigía por el organismo de financiamiento internacional para hacer lugar al crédito solicitado, tanto por la provincia de Neuquén como por la municipalidad de Neuquén para realizar esta obra, por eso estamos en nuestras facultades, ya que fue este propio Concejo, con muchos de sus concejales porque yo lo aprobé en su momento y hay varios concejales del bloque del MPN que también aprobaron esta tasa, en el convencimiento de que servía para percibir ese crédito y servía de manera de financiar los pagos de los servicios de esa deuda por parte de la municipalidad de Neuquén. Los hechos han demostrado que la tasa fue una complicación, la tasa vale aclarar no es una imposición a las empresas, la tasa es una imposición al usuario del servicio y por eso hoy junto con la medida que tomamos anteriormente, estas medidas están unidas entre si, va a servir para que no pese mas sobre el usuario, por lo menos la tasa de embarque, aunque si va a seguir vigente los otros tributos que se pueden seguir cobrando adentro de la terminal y que sí continúan vigentes. Por estos motivos es que proponemos y propiciamos la aprobación de este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despacho sabiendo que va a beneficiar al funcionamiento de la terminal, sabiendo que la va a dotar de mas servicios de corta y mediana distancia, y sabiendo, en definitiva, que estas medidas benefician a nuestros vecinos y a todo aquel que quiera visitar nuestra ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente es para adelantar el voto positivo del bloque del Partido justicialista, entendiendo, mas allá del espíritu por el cual fue creada la tasa, que quizás no fue acertado, pero creemos que este tipo de medidas tiene que ver, justamente, con lo que decía el concejal preopinante, asegurar una mayor afluencia de las empresas, una mayor concurrencia de los vecinos, que se acerquen a la terminal, y que se genere un núcleo comercial importante. Creo que estas medidas, repito, mas allá de discutir el espíritu que podíamos pasar horas hablando de si estuvo bien o mal creado, creo que apuntan a mejorar nuestra terminal y que los vecinos de Neuquén sobretodo se acerquen a la misma, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Simplemente voy a dar lectura a la ordenanza 10026, el articulo segundo dice: "incorporase el punto 44 etc, de la ordenanza 9028 quedara redactado de la siguiente manera: tasa de uso general ETON que deberán abonar las empresas transportistas de servicios de larga distancia, por cada pasajero embarcado en la estación terminal de ómnibus de la ciudad de Neuquén, en servicios de larga distancia, exceptuando los recorridos dentro de la provincia e interprovinciales con un recorrido inferior a los 500 kms.. \$ 2,50". Esta claro que este fue una tasa impuesta a las empresas de servicio y no a los usuarios, que de hecho hasta hace un tiempo la municipalidad, creo que todavía están los cartelitos, en las ventanillas de las empresas donde se le informaba al usuario que no debía hacerse cargo de ese concepto porque lo debían pagar las empresas, de manera que no nos confundamos por favor. En cuanto a la figura de locación de servicios me parece excelente la figura que le dan los abogados a estas cosas, pero bueno, en definitiva la realidad es que la municipalidad le debe pagar al concesionario, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDNETE: Muy bien, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, le agradezco la oportunidad de intervenir nuevamente, así como lo hizo el concejal Muñoz. La diferencia entre locación de servicios y concesión se le puede disculpar a un simple vecino de nuestra ciudad, que tal vez no tenga detalles, pero no se le puede disculpar de manera alguna a un concejal de la ciudad, por eso yo hacia la aclaración. Por otra parte, es cierto, podemos leer la ordenanza que sancionamos, de hecho esta transcrita en el despacho, pero lo que no podemos dejar de leer, salvo que no hayamos vivido en Neuquén en esa época, es lo que efectivamente ocurría. Apenas sancionada esa tasa uno iba a retirar un pasaje de ómnibus a la terminal o a cualquier dependencia de las empresas de ómnibus y aparte se le agregaba un tiquecito donde figuraba el abono de esta tasa de usos generales, es decir cargaba exclusivamente sobre las espaldas de los usuarios esta tasa, que por un lado uno pagaba su pasaje completo de larga distancia o mediana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distancia y por otro lado se hacia cargo efectivamente de la tasa de uso de la terminal, esta es la única realidad que no se puede esquivar lo que ocurría efectivamente en nuestra ciudad y en nuestra terminal, hasta que se decidió suspender esta tasa de uso y donde se dejo de percibir o de cargar sobre las espaldas de los usuarios ese tiquecito que se agregaba al pasaje de larga distancia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? Por la negativa? CONCEJALES: 13 Aprobado, 5 Negados CONCEJAL PRESIDENTE: 13 a favor 5 en contra, amplié automáticamente quería llevarla al tamaño de la Legislatura Aprobado la ordenanza por mayoría. Seguimos con el orden del día. Tercer Punto del orden del Día: Proyectos Presentados, se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0976/2007 - EXPEDIENTE N°: 431-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS LÍMITES INTERBARRIALES - DESPACHO N°: 034/2007.- -----

VISTO el Expediente N° OE-431-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva un informe sobre el análisis y la revisión de los límites interbarriales. Que mediante la Comunicación N° 051/2007 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los informes técnicos de los límites interbarriales de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta los 48 barrios existentes, dado que no se encontraban incluidos todos los barrios, como es el caso del Barrio Gran Neuquen Norte, Barrio Cuenca XV y Barrio Esfuerzo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite el expediente con el informe de la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, dando respuesta a lo requerido por este Concejo Deliberante mediante la Comunicación N° 051/2007. Que los Señores Concejales de la Comisión Interna de Acción Social han tomado conocimiento del informe mencionado. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1328/2004 - EXPEDIENTE N°: 2973/2002 - CARÁTULA: QUIDEL MARTA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 068/2007.- -----

VISTO el Expediente N° 2973/2002 del Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1; y CONSIDERANDO: Que con fecha 10/04/2002 se labra un acta de infracción a la Sra. Marta Quidel, D.N.I. N° 93.705.229, por el inmueble ubicado en Cacheuta N° 1329, porque la Municipalidad constató que no se había conectado a la red cloacal, otorgándosele un plazo de 10 días en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Acta Serie G N° 6200 de fecha 21/03/02. Que el incumplimiento de la conexión conlleva a una falta que es sancionada por el Tribunal Municipal de Faltas. Que con fecha 10/07/2002 el Juzgado N° 1 dicta sentencia condenando a la Sra. Marta Quidel a abonar la suma de \$150 (pesos ciento cincuenta), dentro del término de tres (3) días hábiles, más la suma de \$15 (pesos quince) en concepto de costas. Que, debido al tiempo transcurrido, y de acuerdo a los plazos establecidos en el Código Municipal de Faltas, la pena ha prescrito. Que, por todo lo expuesto, corresponde devolver las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0456/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-052-A-2006 , 5417-A-2006 - CARÁTULA: ALVEAL ANAHI ESTHER. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N°: 069/2007.-----

VISTO los Expedientes N° CD-052-A-2006 y OE-5417-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, D.N.I. N° 16.819.682, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por los inmuebles identificados con las nomenclaturas catastrales N° 09-20-072-7841-0000 y N° 09-20-072-0783-0000. Que los inmuebles mencionados no se encuentran a nombre de la peticionante, razón por la cual no se puede acceder a rever la deuda que mantiene con el Municipio. Que asimismo la peticionante solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048. Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica y tiene problemas de salud, según consta en los certificados adjuntos en los expedientes de referencia. Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-052-A-2006 y OE-5417-A-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, D.N.I. ° 16.819.682, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por los inmuebles identificados con las nomenclaturas catastrales N° 09-20-072-7841-0000 y N° 09-20-072-0783-0000. Que los inmuebles mencionados no se encuentran a nombre de la peticionante, razón por la cual no se puede acceder a rever la deuda que mantiene con el Municipio. Que asimismo la peticionante solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048. Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica y tiene problemas de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salud, según consta en los certificados adjuntos en los expedientes de referencia. Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, D.N.I. N° 16.819.682, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, D.N.I. N° 16.819.682, un plan especial de pago consistente en cuotas de hasta pesos cien (\$ 100,00) mensuales, consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Bermúdez. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Sí, señor presidente, era simplemente para luego del tratamiento de este despacho solicitar una alteración del orden del día, dado que la sesión se había demorado y hay personas que están esperando la sanción de una ordenanza, pero espero que se termine el tratamiento de este despacho. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien, señor concejal. Entonces, en consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Sí, quería solicitar la alteración del orden del día comenzando a tratar la entrada 0988/2007 de la Comisión de Servicios Públicos, el proyecto de Comunicación por el otorgamiento de licencias a Veteranos de Guerra. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el tratamiento sobre tablas, perdón, la alteración del orden del día, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0988/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-068-B-2004 , CD-115-B-2006 , 7876-C-2007 , 8193-M-2007 , 7920-V-2007 , 7712-S-2007 , 8189-L-2007 , 7804-G-2007 , 7968-L-2007 , 7707-C-2007 , 7969-S-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROJ. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR 5 LICENCIAS DE TAXIS AL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - DESPACHO N°: 110/2007.- -----

VISTO los expedientes CD-068-B-2004 - CD-115-B-2006 – OE- 7876-C-2007 – OE- 8193-M-2007 – OE-7920-V-2007 – OE-7712-S-2007 – OE-8189-L-2007 – OE-7804-G-2007 – OE-7968-L-2007 – OE-7707-C-2007 – OE-7969-S-2007; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 10680 autorizó al Órgano Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal a convocar a un concurso público, por orden de mérito, para la adjudicación de diez (10) licencias para la prestación del servicio público de taxi, a Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en la Ciudad de Neuquén; Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso, mediante el Decreto N° 492/2007, cumplimentando, además de las etapas previstas por la Ordenanza N° 10680, los requisitos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 10331.- Que nueve (9) concursantes han cumplimentado la documentación requerida; Que resulta procedente la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los expedientes CD-068-B-2004 - CD-115-B-2006 – OE- 7876-C-2007 – OE- 8193-M-2007 – OE-7920-V-2007 – OE-7712-S-2007 – OE-8189-L-2007 – OE-7804-G-2007 – OE-7968-L-2007 – OE-7707-C-2007 – OE-7969-S-2007; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10680 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a un concurso público, por orden de mérito, para la adjudicación de diez (10) licencias para la prestación del servicio público de taxi, a Veteranos de Guerra de Malvinas residentes en la Ciudad de Neuquén; Que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentó el concurso, mediante el Decreto N° 492/2007, cumplimentando, además de las etapas previstas por la Ordenanza N° 10680, los requisitos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 10331.- Que nueve (9) concursantes han cumplimentado la documentación requerida; Que resulta procedente la adjudicación de las nuevas licencias de explotación del servicio público de taxis, teniendo en consideración el listado de preadjudicatarios remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): ADJUDICASE una licencia para la explotación del servicio de taxi en la Ciudad de Neuquén a cada uno de los postulantes que participaron en el concurso público previsto por la Ordenanza N° 10680, cuya nómina se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.N°	PUNTAJE
1	GREK, JOSE OSCAR	13.254.367	65
2	LEFIÑIR, LUCAS DESIDERIO	16.296.716	65
3	SÁNCHEZ, FRANCISCO ANDRES	14.900.059	65
4	VICTORIANO, PATRICIO ENRIQUE	12.410.287	65
5	MORINIGO, ANDRES	16.387.745	60
6	CALDERON, FACUNDO	7.626.914	55
7	SALICA, MICHAEL FREDDY	12.618.380	50
8	CANALI, ELIO ROQUE	16.083.373	48
9	LOCATELLI, JORGE ALBERTO	12.110.523	21

ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos, continuamos con el orden del día que estábamos antes de la alteración SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0798/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PABLO. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 070/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-Q-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROZ PABLO, D.N.I. 7.571.708, solicita se considere un recálculo de la deuda de asfalto que mantiene el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6990-0000, el cual se encuentra a nombre de su madre, quien era jubilada y falleciera el 02-02-2007.- Que requiere se le realice una bonificación sobre la deuda original e intereses, ya que su intención es abonar de contado el monto que en definitiva resulte del recálculo solicitado.- Que la deuda se origina en la obra de pavimento de la calle Dorrego (esquina Corrientes), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9696 (“Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén”).- Que dicha Ordenanza estableció que el costo de la obra se determinaría por el metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimado en \$166.32 por metro lineal de frente y resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina.- Que el peticionante aduce que la calle en cuestión es un pasaje (Dorrego) que mide 4,70 metros de ancho de cordón a cordón, por lo que considera desproporcionado el monto que pretende cobrar el Municipio por metros lineales de frente en comparación con el costo que resultaría de hacerlo por metros cuadrados de obra realizada (metodología ésta que fue posteriormente establecida por la Ordenanza N° 9939 para el Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén).- Que se solicita además una reducción en los intereses devengados, atento a que el peticionante desconocía la existencia de la deuda que poseía su madre fallecida y su intención es cancelar de contado la deuda contraída con el Municipio.- Que de acuerdo al informe efectuado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria (a fs. 33), el cálculo correcto del costo por la obra en cuestión asciende a \$ 3.532,65.- Que si bien no resulta procedente el recálculo de la deuda en los términos que el peticionante lo solicita (aplicando la Ordenanza 9939 cuando la obra en cuestión se rige bajo los términos de la Ordenanza N° 9696), en virtud que se propone cancelar íntegramente la deuda de contado, resulta viable condonar los intereses devengados.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-Q-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. QUIROZ PABLO, D.N.I. 7.571.708, solicita se considere un recálculo de la deuda de asfalto que mantiene el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6990-0000, el cual se encuentra a nombre de su madre, quien era jubilada y falleciera el 02-02-2007.- Que requiere se le realice una bonificación sobre la deuda original e intereses, ya que su intención es abonar de contado el monto que en definitiva resulte del recálculo solicitado.- Que la deuda se origina en la obra de pavimento de la calle Dorrego (esquina Corrientes), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

9696 (“Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén”).- Que dicha Ordenanza estableció que el costo de la obra se determinaría por el metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimado en \$166.32 por metro lineal de frente y resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina.- Que el peticionante aduce que la calle en cuestión es un pasaje (Dorrego) que mide 4,70 metros de ancho de cordón a cordón, por lo que considera desproporcionado el monto que pretende cobrar el Municipio por metros lineales de frente en comparación con el costo que resultaría de hacerlo por metros cuadrados de obra realizada (metodología ésta que fue posteriormente establecida por la Ordenanza N° 9939 para el Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén).- Que se solicita además una reducción en los intereses devengados, atento a que el peticionante desconocía la existencia de la deuda que poseía su madre fallecida y su intención es cancelar de contado la deuda contraída con el Municipio.- Que de acuerdo al informe efectuado por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria (a fs. 33), el cálculo correcto del costo por la obra en cuestión asciende a \$ 3.532,65.- Que si bien no resulta procedente el recálculo de la deuda en los términos que el peticionante lo solicita (aplicando la Ordenanza 9939 cuando la obra en cuestión se rige bajo los términos de la Ordenanza N° 9696), en virtud que se propone cancelar íntegramente la deuda de contado, resulta viable condonar los intereses devengados.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Partida N° 39514, por la Obra N° 6-260, pavimentación de la calle Dorrego, incluida en la “Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén”, cuya titular en vida fuera la Sra. QUIROZ ELVIRA, D.N.I. 9.747.234, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6990-0000, a condición que sus herederos cancelen de contado la deuda de capital que se mantiene con el Municipio por dicho concepto.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0821/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-145-C-2006 - CARÁTULA: CEBALLOS CARLOS . SOLICITA SE ELIMINEN LOS INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 071/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-145-C-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CEBALLOS CARLOS, L.E. N° 4.438.401, solicita se eliminen los intereses y recargos de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-5802-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que: A Octubre del 2001 ya estaba registrada como Destinataria la Sra. Ceballos Ana, con domicilio en Raqui N° 514, Barrio Mercantiles. Los recibos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se envían con el dato del destinatario y al domicilio consignado. No ha habido modificación de estos datos a la fecha. Para cada moratoria la modalidad de aviso consiste en el curso de una notificación que se le hace a los vecinos que registran deuda comentando los beneficios, la fecha y lugares para concurrir invitándolos a formalizar el convenio; y a través de la Publicidad en los medios como el diario, radio y televisión. El Código Tributario, Ordenanza N° 10383, en su Artículo 71º) establece Vencimientos Generales: "Las fechas de vencimiento generales de los tributos se notificaran por la publicación en el boletín municipal de la norma legal que la fija. El organismo Fiscal podrá publicar avisos en otros medios de información general y remitir boletas de pago al domicilio de los contribuyentes. El contribuyente no podrá justificar su falta de pago porque no se han publicados los avisos mencionados en el párrafo anterior o no se le han remitido las boletas para el pago o no las ha recibido aunque fuesen enviadas". El contribuyente a la fecha sigue registrando deuda. La fecha de notificación de la intimación es el 02/11/2006 y el 06/11/2006 el peticionante presenta la nota ante el Concejo Deliberante, dando origen al Expediente N° CD-145-C-2006, y en el Municipio, dando origen al Expediente N° OE-14498-c-2006. El 06/11/2006 el peticionante pide un plazo hasta la resolución de los expedientes. El 16 de abril de 2007 se envía notificación desde la División de Tributos Territoriales. Que, de acceder a lo solicitado, no se estaría respetando el principio de igualdad entre los contribuyentes. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-145-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CEBALLOS CARLOS, L.E. N° 4.438.401, solicita se eliminen los intereses y recargos de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-5802-0000. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que: A Octubre del 2001 ya estaba registrada como Destinataria la Sra. Ceballos Ana, con domicilio en Raqui N° 514, Barrio Mercantiles. Los recibos se envían con el dato del destinatario y al domicilio consignado. No ha habido modificación de estos datos a la fecha. Para cada moratoria la modalidad de aviso consiste en el curso de una notificación que se le hace a los vecinos que registran deuda comentando los beneficios, la fecha y lugares para concurrir invitándolos a formalizar el convenio; y a través de la Publicidad en los medios como el diario, radio y televisión. El Código Tributario, Ordenanza N° 10383, en su Artículo 71º) establece Vencimientos Generales: "Las fechas de vencimiento generales de los tributos se notificaran por la publicación en el boletín municipal de la norma legal que la fija. El organismo Fiscal podrá publicar avisos en otros medios de información general y remitir boletas de pago al domicilio de los contribuyentes. El contribuyente no podrá justificar su falta de pago porque no se han publicados los avisos mencionados en el párrafo anterior o no se le han remitido las boletas para el pago o no las ha recibido aunque fuesen enviadas". El contribuyente a la fecha sigue registrando deuda. La fecha de notificación de la intimación es el 02/11/2006 y el 06/11/2006 el peticionante presenta la nota ante el Concejo Deliberante, dando origen al Expediente N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-145-C-2006, y en el Municipio, dando origen al Expediente N° OE-14498-c-2006. El 06/11/2006 el peticionante pide un plazo hasta la resolución de los expedientes. El 16 de abril de 2007 se envía notificación desde la División de Tributos Territoriales. Que, de acceder a lo solicitado, no se estaría respetando el principio de igualdad entre los contribuyentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor CEBALLOS, CARLOS, L.E. N° 4.438.401, referente a la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-5802-0000. ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.

Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Archivo.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0945/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-2007 - CARÁTULA: GONZALEZ ALFREDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR INFRACCIÓN ARBOLADO URBANO. - DESPACHO N°: 072/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-017-G-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por "Faltas Contra la Seguridad y el Bienestar" "De la Vía Pública y Lugares Públicos", por falta de arbolado urbano; Que para evaluar su petición es necesario contar con la respectiva encuesta socioeconómica y demás informes que las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal consideren necesarios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por "Faltas Contra la Seguridad y el Bienestar" "De la Vía Pública y Lugares Públicos", por falta de arbolado urbano. Que para evaluar su petición es necesario contar con la respectiva encuesta socioeconómica y demás informes que las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal consideren necesarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, realice la encuesta socioeconómica y demás informes técnicos que considere necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. GONZALEZ ALFREDO CARLOS, L.E. N° 7.305.154, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa por “Faltas Contra la Seguridad y el Bienestar” “De la Vía Pública y Lugares Públicos”, por falta de arbolado urbano. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0889/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-152-C-2007 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE NEUQUEN. SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZOS DE USO Y OCUPACIÓN TERRENO QUE OCUPA DICHO CENTRO. - DESPACHO N°: 040/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-152-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, solicita a este Cuerpo la modificación de la Ordenanza N° 8922 que confiere Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 10 años, sobre el Lote 14 b, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-4404, cuya superficie abarca 1380 m2 sobre calle Leguizamón, según consta en el Plano de Mensura particular con subdivisión del Lote 14 que es parte del Lote Oficial 4, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén bajo Expediente N° 2318-1423/83; Que la modificación propuesta consiste en extender el plazo de ocupación por el término de 99 años, aunque cabe señalar que el plazo concedido por la mencionada Ordenanza aún no ha expirado, lo cual sucederá en el año 2010; Que con anterioridad y por Ordenanza N° 6916 se había dispuesto la venta del lote referenciado, la cual fue suspendida por la Ordenanza N° 8922, ya que por motivos económicos, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, no pudo cumplir con las obligaciones pactadas; Que este Cuerpo considera, que en virtud de la condonación realizada en función del Boleto de Compra Venta, de la exención del pago de impuestos y tasas nacionales, provinciales y Municipales, como así también la condonación de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, mantenía el Centro con el Municipio y por otra parte, no habiendo expirado el plazo de uso y ocupación gratuita, no corresponde acceder a lo peticionado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-152-C-2007; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, solicita a este Cuerpo la modificación de la Ordenanza N° 8922 que confiere Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 10 años, sobre el Lote 14 b, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-89-4404, cuya superficie abarca 1380 m2 sobre calle Leguizamón, según consta en el Plano de Mensura particular con subdivisión del Lote 14 que es parte del Lote Oficial 4, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén bajo Expediente N° 2318-1423/83; Que la modificación propuesta consiste en extender el plazo de ocupación por el término de 99 años, aunque cabe señalar que el plazo concedido por la mencionada Ordenanza aún no ha expirado, lo cual sucederá en el año 2010; Que con anterioridad y por Ordenanza N° 6916 se había dispuesto la venta del lote referenciado, la cual fue suspendida por la Ordenanza N° 8922, ya que por motivos económicos, el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, no pudo cumplir con las obligaciones pactadas; Que este Cuerpo considera, que en virtud de la condonación realizada en función del Boleto de Compra Venta, de la exención del pago de impuestos y tasas nacionales, provinciales y Municipales, como así también la condonación de la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, mantenía el Centro con el Municipio y por otra parte, no habiendo expirado el plazo de uso y ocupación gratuita, no corresponde acceder a lo petitionado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, referente a extender el plazo de uso y ocupación del inmueble cedido por Ordenanza N° 8922.-

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, archívese.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración, tiene la palabra el concejal Muñoz.

CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, simplemente para aclarar, que en los considerandos está expresamente determinado, pero para dejar constancia de que no se le hace lugar a esta petición, no por una cuestión de negarle este derecho al Centro de Jubilados, sino porque el permiso que hoy tiene recién vence en el 2010, y sería fuera del momento, o no es este el momento oportuno para hacer la ampliación, sino sería al vencimiento en el 2010, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces ahora sí, en consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces ahora sí, en consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces ahora sí, en consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, entonces ahora sí, en consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0942/2007 - EXPEDIENTE N°: 5195-O-1982 - CARÁTULA: OFFIDANI JUAN JOSE. SOLICITA VISACIÓN PLANOS MENSURA LOTES 6A Y 6B, MZA. III, QUINTA 39 - DESPACHO N°: 041/2007.-----
 VISTO el Expediente N° SPC-5195-O-1982; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó la inscripción al Dominio Privado Municipal del excedente Lote E, Manzana III, Quinta 39, parcela con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, con una superficie de 40 m2, según surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82; Que dicho excedente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inmueble, bajo Matrícula 29.241-Confluencia; Que si bien el peticionante Señor Juan José Offidani solicitó en el año 1985 la compra del excedente lindero al lote de su pertenencia, dicha operación no pudo ser concretada; Que por fallecimiento del señor Juan José Offidani, se presenta su hija, la Señora América Libertad Offidani, en carácter de administradora judicial y heredera en autos caratulados:” OFFIDANI JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° A-139.586/94, para proseguir con el trámite de compra del citado excedente con la intención de anexarlo al lote lindero, acompañando fotocopia de la Escritura N° 131, por la cual sus hermanas, Alicia Ester, Imperio Argentina y Haydee Juana, todas de apellido Offidani ceden a la compareciente todos los derechos que como herederas tienen en el Lote 6; Que abonando lo anteriormente señalado, acompaña fotocopia de la declaratoria de herederos, en donde consta que la compareciente es designada heredera en la sucesión, fotocopia de la notificación y del resto de los herederos y de la cónyuge supérstite, Elena Monkievich; la cesión realizada por esta última respecto del 50% que como bien ganancial tenía a sus hijos América Libertad y Luis Orlando Offidani; Que asimismo, la señora Offidani comunica que el inmueble del acervo sucesorio es ocupado de acuerdo al Plano de Mensura N° 2318-0857/82, la mitad Sur por la exponente y la mitad norte por el señor Luis Orlando Offidani, en consecuencia la fracción de terreno excedente solicitada en compra, y denominada Lote E, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000 y colinda con la mitad Sur, corresponde que se le adjudique en venta a su favor; Que en consecuencia, y de acuerdo a la Ordenanza N° 3294, Capítulo IX, Artículos 35°) y 36°), corresponde otorgar en venta el excedente a la peticionante; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5195-O-1982; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se tramitó la inscripción al Dominio Privado Municipal del excedente Lote E, Manzana III, Quinta 39, parcela con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, con una superficie de 40 m2, según surge del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82; Que dicho excedente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula 29.241-Confluencia; Que si bien el peticionante Señor Juan José Offidani solicitó en el año 1985 la compra del excedente lindero al lote de su pertenencia, dicha operación no pudo ser concretada; Que por fallecimiento del señor Juan José Offidani, se presenta su hija, la Señora América Libertad Offidani, en carácter de administradora judicial y heredera en autos caratulados:” OFFIDANI JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° A-139.586/94, para proseguir con el trámite de compra del citado excedente con la intención de anexarlo al lote lindero, acompañando fotocopia de la Escritura N° 131, por la cual sus hermanas, Alicia Ester, Imperio Argentina y Haydee Juana, todas de apellido Offidani ceden a la compareciente todos los derechos que como herederas tienen en el Lote 6; Que abonando lo anteriormente señalado, acompaña fotocopia de la declaratoria de herederos, en donde consta que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compareciente es designada heredera en la sucesión, fotocopia de la notificación y del resto de los herederos y de la cónyuge supérstite, Elena Monkievich; la cesión realizada por esta última respecto del 50% que como bien ganancial tenía a sus hijos América Libertad y Luis Orlando Offidani; Que asimismo, la señora Offidani comunica que el inmueble del acervo sucesorio es ocupado de acuerdo al Plano de Mensura N° 2318-0857/82, la mitad Sur por la exponente y la mitad norte por el señor Luis Orlando Offidani, en consecuencia la fracción de terreno excedente solicitada en compra, y denominada Lote E, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000 y colinda con la mitad Sur, corresponde que se le adjudique en venta a su favor; Que en consecuencia, y de acuerdo a la Ordenanza N° 3294, Capítulo IX, Artículos 35°) y 36°), corresponde otorgar en venta el excedente a la peticionante; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora América Libertad Offidani con D.N.I. N° 10.660.403, el inmueble excedente que surge de la mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 6a y 6b, de la Manzana III, Quinta 39, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82 y que se designa como Excedente Lote E, Manzana III, Quinta 39, Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, que mide y linda al Norte 20 mts, con el Lote R-2, al Sur 20 mts, con parte del Lote 6c, al Este 2 mts, con parte del Lote 7 y al Oeste 2 mts, con calle Chaneton, encerrando una superficie total de 40 m2.- ARTICULO 2°): ESTABLECESE como precio de venta, la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, conforme a lo estipulado en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080.-

ARTICULO 3°): ANEXESE el inmueble excedente descrito en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza, al Lote R-2 de la Manzana III, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1976-0000, atento no constituir una unidad independiente.- ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano/a interviniente.- ARTICULO 5°): DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1005/2007 - EXPEDIENTES N°: 2-9667-T-1973 , 11791-C-2006 - CARÁTULA: TRINCANAO JUAN S MENDEZ . SOLICITA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA AL BOLETO DE COMPRA Y VENTA DEL LOTE 26 MZA A B° ANIBAL SAPERE - DESPACHO N°: 042/2007.- ----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SPC-2-9667-T-1973 y Agregado OE-11791-C-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Municipio otorgó en venta el Lote 26 de la Manzana A, de la Chacra 170, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8349-0000, con una superficie de 416,42 m2 ubicado en Barrio Aníbal Sapere, a favor de la señora Blanca Dina Gasitúa de Díaz por Boleto de Compraventa; Que posteriormente se realizó transferencia a favor del señor Segundo Tricanao Mendez, y este a su vez a favor de Tránsito Cárdenas; Que ante el fallecimiento de este último y atento a la Declaratoria de Herederos, declarada en autos caratulados: “Cárdenas Tránsito s/Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 332098/1995, la señora Miriam Cárdenas, por su propio derecho, solicita la escrituración del inmueble a su nombre y el de sus hermanos Elizabeth Marina y Roberto Esteban y de la cónyuge supérstite Yanee Muñoz Artiaga, todos ellos en calidad de herederos según surge de la Declaratoria de Herederos en los autos citados; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina que la escritura deberá confeccionarse a nombre de los herederos declarados; Que posteriormente la peticionante manifiesta que se ha realizado cesión de derechos conjuntamente con la señora Yanee Muñoz Artiaga, a favor de Elizabeth Marina y de Roberto Esteban, ambos de apellido Cárdenas; Que por lo demás y habiendo cancelado el precio total del lote mediante Recibo N° 20161 de fecha 10/12/1970, corresponde autorizar la correspondiente escritura a favor de los herederos declarados; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-2-9667-T-1973 y Agregado OE-11791-C-2006; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Municipio otorgó en venta el Lote 26 de la Manzana A, de la Chacra 170, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8349-0000, con una superficie de 416,42 m2 ubicado en Barrio Aníbal Sapere, a favor de la señora Blanca Dina Gasitúa de Díaz por Boleto de Compraventa; Que posteriormente se realizó transferencia a favor del señor Segundo Tricanao Mendez, y este a su vez a favor de Tránsito Cárdenas; Que ante el fallecimiento de este último y atento a la Declaratoria de Herederos, declarada en autos caratulados: “Cárdenas Tránsito s/Sucesión Ab Intestato” Expediente N° 332098/1995, la señora Miriam Cárdenas, por su propio derecho, solicita la escrituración del inmueble a su nombre y el de sus hermanos Elizabeth Marina y Roberto Esteban y de la cónyuge supérstite Yanee Muñoz Artiaga, todos ellos en calidad de herederos según surge de la Declaratoria de Herederos en los autos citados; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictamina que la escritura deberá confeccionarse a nombre de los herederos declarados; Que posteriormente la peticionante manifiesta que se ha realizado cesión de derechos conjuntamente con la señora Yanee Muñoz Artiaga, a favor de Elizabeth Marina y de Roberto Esteban, ambos de apellido Cárdenas; Que por lo demás y habiendo cancelado el precio total del lote mediante Recibo N° 20161 de fecha 10/12/1970, corresponde autorizar la correspondiente escritura a favor de los herederos declarados; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria de la Manzana A Lotes 1 al 30, realizado por la Dirección General de Catastro Provincial, bajo Expediente N° 39-69-F° 1285, designado como Lote 26 de la Manzana A, Chacra 171, ubicado en el Barrio Sapere de esta ciudad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8349-0000, con una superficie total de 416,42 m2, a favor de Elizabeth Marina Cárdenas, D.N.I. N° 25.139.757 y de Roberto Esteban Cárdenas, D.N.I. N° 28.485.200, con reserva de constituir usufructo gratuito y vitalicio a favor de la señora Yanee Muñoz Artiaga, en un todo de acuerdo con la cesión de derechos hereditarios realizada por Escritura N° 37 – Folio 93 por ante el Registro Notarial N° 2 de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 2º): Serán a cargo de los nombrados precedentemente los gastos que demande dicha operación como así también los honorarios del escribano interviniente.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0909/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-A-2007 - CARÁTULA: APAULAZA ARIEL. SOLICITA EXCEPCIÓN FRACCIONAMIENTO DE LOTES UBICADOS EN CALLE EL TREBOL Y NECOCHEA - DESPACHO N°: 043/2007.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su vuelta a Comisión
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el despacho, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADA N°: 0898/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-080-S-2007 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXIS DE NEUQUEN . SOBRE CONCURSOS LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 109/2007.-----

VISTO el expediente CD-080-S-2007; y **CONSIDERANDO:** Que el Sindicato Peones de Taxi de Neuquen solicitó en el mes de agosto del corriente año, una reunión para tratar la demanda insatisfecha del servicio y la posibilidad de un nuevo concurso para otorgar nuevas licencias; Que en las actuaciones consta copia de un pase de la Dirección Municipal de Transporte a la Subsecretaria de Servicios Públicos que alude a un estudio realizado en los meses de Junio y Julio del corriente año, donde se analiza la demanda del servicio y la respuesta del mismo; Que se desprende del mismo que se necesitan “99” (noventa y nueve) licencias más; Que este Cuerpo requiere conocer la opinión del área técnica correspondiente del Órgano Ejecutivo, y si

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

existiese la intención de convocar un nuevo Concurso, remita los estudios y análisis correspondientes a tal solicitud; Que este Cuerpo tiene la potestad de autorizar un llamado a Concurso sin tener que contar con la opinión del Órgano Ejecutivo, pero siempre espera y respeta la opinión y la debida justificación, del área correspondiente con respecto a la temática presente en las actuaciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-S-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Peones de Taxi de Neuquen solicitó en el mes de agosto del corriente año, una reunión para tratar la demanda insatisfecha del servicio y la posibilidad de un nuevo concurso para otorgar nuevas licencias; Que en las actuaciones consta copia de un pase de la Dirección Municipal de Transporte a la Subsecretaria de Servicios Públicos que alude a un estudio realizado en los meses de Junio y Julio del corriente año, donde se analiza la demanda del servicio y la respuesta del mismo; Que se desprende del mismo que se necesitan “99” (noventa y nueve) licencias más; Que este Cuerpo requiere conocer la opinión del área técnica correspondiente del Órgano Ejecutivo, y si existiese la intención de convocar un nuevo Concurso, remita los estudios y análisis correspondientes a tal solicitud; Que este Cuerpo tiene la potestad de autorizar un llamado a Concurso sin tener que contar con la opinión del Órgano Ejecutivo, pero siempre espera y respeta la opinión y la debida justificación, del área correspondiente con respecto a la temática presente en las actuaciones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, envíe a este Cuerpo, un informe sobre el funcionamiento del servicio de transporte denominado taxi, indicando demanda y respuesta de la misma, déficit de unidades en general y en distintos horarios. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día.: por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1090/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “PRIMERA JORNADA SOBRE SINDROME DE DOWN, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD”.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 029/2007
VISTO: La petición efectuada por la Asociación Patagónica de Síndrome de Down (APASIDO); y CONSIDERANDO: Que en distintas localidades del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, existen organizaciones que nuclean a padres,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

amigos y familiares de personas con Síndrome de Down, a fin de lograr un cambio sobre la realidad social para alcanzar el bienestar de personas con estas características.- Que todas ellas tienen como objetivo primordial, promover la más amplia y efectiva integración de las personas con capacidades diferentes, a través de la socialización, de la información a padres, docentes y comunidad en general.- Que se pretende fomentar la investigación en diversos ámbitos científicos y académicos, como así también la obtención de mejores herramientas jurídicas para asegurar a las personas con Síndrome de Down, un mayor bienestar y desarrollo personal, un pleno reconocimiento de sus derechos fundamentales, y una mayor participación en la vida social y laboral.- Que la "Asociación Patagónica Síndrome de Down" (APASIDO) se ha acercado a este Cuerpo, a fin de solicitar la Declaración de Interés Educativo de la "Primera Jornada sobre Síndrome de Down, Educación y Sociedad".- Que los profesionales invitados que disertarán en esta Jornada son de reconocida trayectoria y relevancia nacional e internacional.- Que se tiene como expectativa, obtener mejoras legislativas que aseguren una efectiva igualdad de oportunidades y la supresión de todo tipo de discriminación.- Que la presente Declaración se enmarca en lo preceptuado en el Artículo 27º), inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal por lo que de por sí, constituye un elemento importante para motivar la concurrencia del sector educativo, en particular y la comunidad en general.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 23/2007; celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud, a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la "Primera Jornada sobre Síndrome de Down, Educación y Sociedad", que se celebrará el día Jueves 15 de Noviembre en el Centro Cultural Municipal de la vecina ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1094/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY DE DECLARACION . Declárase de Interés Municipal la actividad iniciada por la Asociación de Escritores de la Argentina denominado "Proyecto de reparación y registro para el Gran Neuquén".- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 028/2007 V I S T O:** La petición efectuada por la Asociación de Escritoras y Escritores de la Argentina.- y **CONSIDERANDO:** Que la Asociación de Escritoras y Escritores se ha acercado a ésta Institución solicitando que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente Cuerpo declare de interés municipal el “Proyecto de reparación y registro para el Gran Neuquén”.- Que ésta iniciativa cuenta con un subsidio del Fondo Nacional de las Artes, teniendo por objeto promover la cultura escrita y realizar un rescate de la memoria colectiva en dos de los barrios más desfavorecidos de nuestra ciudad.- Que un grupo de docentes y escritores se desplazará por el lapso de 40 (cuarenta) días, por los barrios Hipódromo y Cuenca XV de la ciudad de Neuquén, provisto con una importante dotación de libros con el objeto de realizar una distribución en mano del material bibliográfico.- Que la entrega de libros se efectuará en comedores comunitarios, bibliotecas populares, escuelas, centros deportivos, comisiones vecinales, asociaciones y público en general.- Que el proyecto desarrollará distintas actividades (libres y gratuitas) como talleres, charlas, presentaciones de autores, espectáculos, cuelga de poemas.- Que los involucrados propiciaran un rescate de la memoria colectiva mediante registros y grabaciones de relatos de los pobladores.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 023/2007, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º) DECLÁRESE de interés municipal el “Proyecto de reparación y registro para el Gran Neuquén”, a realizarse en los barrios Hipódromo y Cuenca XV durante todo el mes de noviembre- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1101/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO COMUNICACION. Solicita se implemente la campaña establecida en la Ordenanza N° 10866 (Sobre los riesgos que implica el consumo del tabaco).- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso, incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el ingreso y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 102/2007.- V I S T O: La Ordenanza N° 10866 y; CONSIDERANDO: Que el artículo 7º) de la Ordenanza citada establece la creación del “Programa Municipal Permanente de Prevención y Control del Tabaquismo”, a partir de la promulgación de la Ordenanza N° 10866.- Que en este programa se delinear pautas de difusión, esclarecimiento y concientización referidas al control de consumo de tabaco en la ciudad.- Que el artículo 2º) de la Ordenanza dispone la efectiva vigencia de la prohibición de fumar a partir del 15 de noviembre del corriente año.- Que es necesario que en forma inmediata se de inicio a la campaña establecida por esta ordenanza.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 23/2007; celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar en forma inmediata la campaña de difusión masiva establecida en la Ordenanza N° 10866.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. El día 15 de noviembre entra en vigencia esta ordenanza, en vigencia de cumplimiento efectivo, quiero decir, y por lo que uno puede captar en la calle, en el vecino común, prácticamente es como que ninguno supiera si se va a poner en funcionamiento o no, o en practica esta ordenanza y dentro de la misma ordenanza esta establecido una difusión masiva en los medios de comunicación de todo este, del programa y de la ordenanza en sí, por lo tanto yo creería que sería oportuno que el ejecutivo municipal reafirme la vigencia de la ordenanza en forma masiva a partir del 15 de noviembre para que todos los vecinos sepan cuales son sus derechos y cuales son sus obligaciones en relación a fumar o no fumar. De la misma manera hago votos para que en este edificio del Concejo Deliberante se cumpla fehacientemente con esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Ahora sí, entonces, en consideración. Disculpe, señor concejal, tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, y también intentando aportar a la necesidad de que haya una agresiva y masiva campaña de difusión de la norma relacionada a establecer en Neuquén lugares libres de humo de tabaco, es necesario para el éxito del espíritu de la norma, no solamente contar con la norma que ya la tenemos sino con una campaña masiva, el 15 de noviembre cada vecino de Neuquén debe conocer la existencia de la misma porque sino eso va a atentar directamente contra el espíritu de una ordenanza que tuvo muchas idas y vueltas, que fue elaborada y trabajada por todos, votada por unanimidad y creo que es tan importante como la existencia de la norma la campaña de difusión y quería solicitarle al ejecutivo que la campaña sea masiva, agresiva e inmediata porque se viene el 15 de noviembre y todavía los vecinos de Neuquén no tienen conocimiento de la misma, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Sin duda coincido y vuelvo a pedir, a solicitar, tal cual lo hizo el concejal Muñoz a nuestros compañeros concejales que prediquemos con el ejemplo, la prohibición de fumar en este ámbito publico no es con la ordenanza que sancionamos hace unos meses atrás, es una ordenanza de la época de la intendenta Derlis Klosterman, así que esa prohibición rige hace muchísimo tiempo en nuestra ciudad y tenemos que hacer lo imposible y con la seguridad que eso imposible es lo saludable, además, de aquellos concejales que fuman, aquellos concejales que tienen este hábito, aquellos empleados que tienen este hábito, por lo menos en este Cuerpo legislativo, en el edificio de este Cuerpo legislativo, tan expuesto a la opinión pública, justamente en este ámbito, no deben hacerlo. Respecto a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vigencia de la ordenanza, la ordenanza efectivamente esta vigente, lo que va a empezar a regir el 15 de noviembre es la prohibición de fumar en los lugares públicos y es cierto y yo promuevo también que haya una campaña de difusión importante, pero lo que veo es también concientización en muchos comercios de la ciudad, anoche fui con mi familia a un lugar de comidas que queda en la calle Alberdi antes de llegar a Santa Fé y el propietario tenía un cartel recordando, un cartel grande que se veía al lado de los precios de las comidas que el 15 de noviembre entra en vigencia la prohibición. Hay un lugar, que tuve oportunidad de, en la campaña, de pasar y tomar algo, porque me agarró justo, en ese momento, en Villa Florencia, que queda enfrente del Colegio Don Bosco, un bar muy humilde, y también recordaba a los parroquianos que el 15 de noviembre comenzaba la prohibición con un gran cartel y veo también que los medios de difusión se han ocupado, a través de largas entrevistas, de hacernos a varios de nosotros, al grupo de médicos que ha trabajado en esta ordenanza, ha varias organizaciones de también promover y difundir esta prohibición. Así que comparto lo aquí expresado, se que la prohibición va a ser saludable y ojalá que la podamos hacer realidad, no por imposición de una multa, por imposición de una clausura, sino porque nuestros propios vecinos se hagan carne de esta ordenanza y realmente no se fume en los lugares cerrados, como hemos propuesto e impuesto desde este Concejo Deliberante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Creo que voy a representar a los fumadores de este Concejo Deliberante, hay uno que se fue, creo que, pero haciéndome cargo de estas cuestiones que de ahora en mas a partir del 15 de noviembre vamos a respetar, creo, quienes fumamos en este lugar. Así como alguna vez mis hijos me enseñaron que no había que tirar papелitos en la calle, que no había que ensuciar la ciudad y eso lo aprendimos de nuestros hijos porque hubo, en aquel momento, desde la educación en las escuelas sus maestras inculcaron estas cuestiones que tiene que ver con la protección del medio ambiente, hoy también un concejal joven ha llevado adelante y ha defendido este proyecto y quienes tenemos algunos años mas también aprendemos de los mas jóvenes. Así que creo que este es el legado, permítanme también quienes tenemos algunos años mas nos sintamos orgullosos de formar jóvenes, de que estos jóvenes sean mejores que nosotros en algún sentido y prometo en nombre de los concejales respetar esta ordenanza rajatabla de la cual me siento orgullosa, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, intendente, presidente. Lo que quería manifestar aquí, en este momento, es un reconocimiento al sector salud de la provincia, del gobierno de la provincia, porque yo recuerdo que ellos comenzaron con charlas y mucha acción para llegar a la prohibición total de este, del fumar, estuvieron en el Concejo Deliberante y recuerdo las visitas con los carteles que dejaron por acá prohibiendo fumar, recuerdo también las iniciativas del bloque del MPN a través de quien habla y del concejal Prezzoli, el burro adelante para que no se espante, el concejal Prezzoli y quien habla y también el entusiasmo del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Martínez que yo le reconozco una perseverancia para lograr, no es cierto, la concreción de distintas iniciativas. Así que representando al bloque del MPN adherimos totalmente y decimos que las campañas no tienen que ser esporádicas o por un mes o dos sino tienen que ser permanentes, porque las campañas de concientización para que tengan realmente resultado positivo deben ser permanentes, y otra cosa que hago y también se lo dejo al concejal Martínez, que es un entusiasta, es el contacto con concejales de distintos municipios cercanos, dentro de los 50 kms, no es cierto, de influencia de Neuquén capital para conversar sobre este tema con respecto a que no se cruce el río a un casino o a un boliche donde no esta prohibido fumar, quería decir esto presidente, aprovechando que uno pueda ir y manifestarse en representación de muchísimos vecinos que piensan de esta forma, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Por supuesto que enfáticamente voy a apoyar esta medida, pero también quiero recordar y con un poco de desazón, que nosotros impulsamos que esta campaña se hiciera previo a la ordenanza de prohibir. Creo firmemente que prohibir sin educar no sirve, creo firmemente que esta campaña, hoy es noviembre, la prohibición entra a regir el 15, tendríamos que hacer una campaña demasiado intensiva, demasiado importante y ocupar los medios, casi como los ocupamos con las campañas políticas, para que todo el mundo pudiera educarse o adecuarse a lo que vamos a prohibir a partir del 15 de noviembre, por eso en su momento nosotros propusimos, con el concejal Jalil, que esto se hiciera por etapas, que primero hubiese una concientización y una educación y llegar después a la prohibición, por supuesto que igualmente vamos a apoyar para que entre en vigencia el 15 de noviembre, pero nos hubiese gustado mucho que hoy tuviésemos resultados, ya, de las campañas previas, que deberíamos haber hecho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1102/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre 4100 terrenos en distintos loteos sociales.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 103/2007- V I S T O: Las declaraciones realizadas a distintos medios por el señor Carlos Di Camilo, subsecretario de viviendas y tierras fiscales, de la Municipalidad de Neuquén y; CONSIDERANDO: Que la situación que viven las familias de las distintas tomas existentes en la ciudad es angustiante.- Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal dar respuesta a la necesidad básica de la vivienda para los habitantes de Neuquén.- Que para que cada familia llegue a tener su vivienda es prioritario resolver la regularización y adjudicación de cada terreno.- Que para transmitir seguridad a estos adjudicatarios y futuros propietarios, es preciso otorgarle la tenencia.- Que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

toda esta situación resulta engorrosa y complicada, demanda tiempo y por ello genera ansiedad e incertidumbre en la población afectada.- Que en respuesta a esto el señor Subsecretario de Vivienda y Tierras Fiscales, Carlos Di Camilo, expresó en diversos medios periodísticos que el Municipio, desde el año 1999 a la fecha, ha entregado más de 4.100 lotes.- Que existe una gran diferencia entre mensurar terrenos, permitir la permanencia de familias en dichos terrenos, convertir a los ocupantes de cada lote en adjudicatarios y en que esos adjudicatarios posean una tenencia.- Que, además también resulta distinta la situación de las familias cuyos loteos sociales poseen la adecuada infraestructura urbana (redes de servicios: gas natural, agua potable, cloacas, electricidad domiciliaria, alumbrado público), los correspondientes servicios (recolección de residuos, pavimento o mantenimiento y riego de calles), y aquellos adjudicatarios u ocupantes que carecen de todas o algunas de estas prestaciones básicas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 23/2007, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, informe a este Cuerpo acerca de estos aproximadamente 4100 terrenos en distintos loteos sociales: a) Ubicación de las parcelas entregadas y nombre de los titulares.- b) Cantidad de terrenos con o sin tenencia.- c) Redes de servicios y prestaciones con los que cuenta cada loteo social.- d) Valor de los terrenos en cada loteo social.- e) Detalle de beneficiarios que ya tienen determinado el valor de su terreno y están pagando las cuotas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. Este pedido de comunicación es por los, lo que el señor Di Camillo decía hace unos meses atrás, en algunos medios, que ya tenía listo 4100 tenencias, entonces la estamos esperando acá en el Concejo Deliberante, sabiendo que hace una semana atrás, dos, estuvieron entregando alguno queríamos saber si pertenecían a esto o es otro relevamiento, pero me dijo en algún medio el señor Di Camillo que lo iba a hacer llegar antes de fin de año, así que es por eso, nada mas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien, tiene la palabra la concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Gracias, señor presidente, es para que los autores del proyecto, en el punto b) cuando dice cantidad de terrenos adjudicados con o sin tenencia, si tiene tenencia están adjudicados, no entiendo muy bien el párrafo, cantidad de terrenos yo diría con o sin tenencia, porque si están adjudicados tienen tenencia, a ver, no se si me explico, es nada, que para arreglar ese, para que cuando le contesten la comunicación sea un poco mas especifico, yo pondría por ejemplo, vuelvo a repetir, cantidad de terrenos con o sin tenencia. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** Sí, podríamos ponerlo así porque en la comisión de obras publicas habíamos decidido hacer un pedido de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación, así que le acepto la modificación a la señora Marta.
CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, con la modificación propuesta por la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos agotado el tema del día, queda convocada la próxima reunión para el jueves 15 a las 10 de la mañana como de costumbre, muchísimas gracias a todos los señores concejales, siendo las 13 horas 35 minutos del 1º de noviembre de 2007.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén